



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 179

LEY DE 28 DE AGOSTO DE 2018

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PPTO 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** la modificación presupuestaria interinstitucional de gasto, conforme al siguiente detalle:

DE:

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	FF	ORG	PROG	PROY	ACT	TRASP.	TRF.	OBJ. GASTO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION	CODIGO SISIN
1306	1	1	41	113	97	0000	001	G	000	5.7.1	Incremento de Caja y Bancos		200,000.00	
SUB - TOTAL ORG. 41-113												0.00	200,000.00	

A: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL "GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA"

ENT	DA	UE	FF	ORG	PROG	PROY	ACT	TRASP.	TRF.	OBJ. GASTO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION	CODIGO SISIN
1306	1	1	41	113	98	0000	003	G	903	77410	Al Gobierno Autónomo Departamental	200,000.00		
SUB - TOTAL ORG. 41-113												200,000.00	0.00	

PARA GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

ENT	DA	UE	FF	ORG	PROG	PROY	ACT	TRASP.	TRF.	OBJ. GASTO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION	CODIGO SISIN
0903			41	113				R	1306	23232	Del Gobierno Autónomo Municipal	200,000.00		
SUB - TOTAL ORG. 41-113												200,000.00	0.00	

GASTO: CONST. INFRA MULTIMODAL ATENCION NIÑ@S SITUACION DE CALLE DROGODEPENDENCIA DEP DE COCHABAMBA

CATEGORIA: 14 0001 000

ENT	DA	UE	FF	ORG	PROG	PROY	ACT	TRASP.	TRF.	OBJ. GASTO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION	CODIGO SISIN
0903	1	1	41	113	14	0001	000	G	000	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	200,000.00		0903-00115-00000
SUB - TOTAL ORG. 41-113												200,000.00	0.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Cumplimiento). I. El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

II. El Ejecutivo Municipal queda encargado de dar fiel cumplimiento a la Ley 1178, el D.S. 3607, la R.M. N° 115 y otra normativa legal vigente, dejando en claro que el ejecutivo municipal deberá asumir plena y absoluta responsabilidad por las decisiones, acciones y omisiones a asumir en relación a este tema tan delicado.

Ley Municipal N° _____
Ley de 28 de Agosto de 2018, a Fojas 2.



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

III. El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación, dejando en claro que es el ejecutivo municipal quien deberá remitir informe a detalle sobre el cargado de dicha modificación presupuestaria a los sistemas oficiales (SIGEP WEB y SISIN WEB), en un lapso de 30 días hábiles.

Segunda.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los 28 días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho años.

Almer Jaillita Mendra
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

Aleida Angulo Cuevas
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

A 30 de agosto de 2018

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

M. Severich
Ing. Mario E. Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

Ley Municipal N° _____
Ley de 28 de Agosto de 2018, a Fojas 2.



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"